

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Cajamarca, 13 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 000177-2024-CG/OC0828

 **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA MESA DE PARTES MAD**
DIRESA

Exp. N° 000785-2024-030439

OFICIO 177-2024

Señora:
RAQUEL DE LOS MILAGROS MALAVER SILVA
Directora
Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Av. Mario Urteaga 500
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Clave : **ABJJWU** Folios : **004**

Fecha : 13/09/2024 09:41 a.m.

<https://gorecaj.pe/mad3validar>



Asunto : Remito Plan de Acción validado del Informe n.° 127-2024-3-0066-RDS para su publicación.

Referencia : a) Oficio n.° D36-2024-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 2 de setiembre de 2024.
b) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", Aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual el responsable de la implementación de recomendaciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca remitió a este Órgano de Control Institucional (OCI) el "Plan de Acción" (PA) correspondiente al Informe n.° 127-2024-3-0066-RDS denominado "**Reporte de Deficiencias Significativas Financiera del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca**", emitido por la Sociedad de Auditoria Vigo & Asociados Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: "**q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)**".

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: "**d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido**".

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe n.° 127-2024-3-006-RDS, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los 3 días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.



Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo:

- Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe n.º 127-2024-3-0066-RDS, "Reporte de Deficiencias Significativas Financiera del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca", validado y registrado. (2 folios)

(SCC/vsm)


C.C. Director Regional de Salud Cajamarca
Folios: 4


Nro. Emisión: 00643 (0828 - 2024) Elab:(U21531 - 0828)



Anexo N° 2. Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

Entidad sujeta a control: Dirección Regional de Salud Cajamarca		PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR *Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación*									
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: Informe N° 127-2024-3-0066-RDS: Reporte de Delincuencia Significativa Financiera del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 28 de junio de 2024		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 26 de junio de 2024		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca	
Tipo de servicio de control posterior: Auditoría Financiera		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 28 de junio de 2024		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 26 de junio de 2024		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca	
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior: Sociedad de Auditoría Vgo & Asociados Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 28 de junio de 2024		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 26 de junio de 2024		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca	
Titular de la entidad: Rommel Ahmed Cerdá Gonzales		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 28 de junio de 2024		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 26 de junio de 2024		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Órgano de Control Institucional de la DIRESA Cajamarca	
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN E OFICIO POSTERIOR		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN E OFICIO POSTERIOR		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN E OFICIO POSTERIOR		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN E OFICIO POSTERIOR		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN E OFICIO POSTERIOR		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN E OFICIO POSTERIOR	
N° de la Recomendación (Según el Informe del Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribe el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos			
2	Al Director General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, realice las evaluaciones correspondientes y presente de acuerdo a la normativa de cierre emitida por la DCCP, el análisis respectivo sobre los saldos que se revelen en los estados financieros donde se deba determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.	El Director General solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, realice las evaluaciones correspondientes y presente de acuerdo a la normativa de cierre emitida por la DCCP, el análisis respectivo sobre los saldos que se revelen en los estados financieros donde se deba determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.	Memorando N° D433-2024-GR CAJADIRESA-DR-DEA	23/06/2024	Dirección General	Memorando N° D201-2024-GR CAJAMIR	[REDACTED]	Rommel Ahmed Cerdá Gonzales			
3	Al Director General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, realice las evaluaciones correspondientes y presente de acuerdo a la normativa de cierre emitida por la DCCP, el análisis respectivo sobre los saldos que se revelen en los estados financieros donde se deba determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.	El Director de la Oficina Ejecutiva de Administración dispone a la Oficina de Economía, realice las evaluaciones correspondientes y presente de acuerdo a la normativa de cierre emitida por la DCCP, el análisis respectivo sobre los saldos que se revelen en los estados financieros donde se deba determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.	Memorando N° D74-2024-GR CAJADIRESA-DEA	23/06/2024	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D433-2024-GR CAJADIRESA-DR-DEA	[REDACTED]	William Roberto Tasilla Taur			

 Firmado digitalmente por CERDA GONZALES Rommel Ahmed FAU 20453744168 hard Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 02/09/2024 04:31 p. m.

 Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20453744168 hard Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 02/09/2024 04:26 p. m.



RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

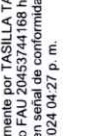
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin de plazo)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
						DNI	Nombres y Apellidos

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por el M.C. Rommel Ahumada Cerda, Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el día 02 de setiembre de 2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

Firmado digitalmente por TASILIA TAFUR
William Roberto FAU 20453744168 hard
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 02/09/2024 04:28 p. m.



Firmado digitalmente por TASILIA TAFUR
William Roberto FAU 20453744168 hard
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 02/09/2024 04:27 p. m.



Firmado digitalmente por CERDA
GONZALES Rommel Ahumada FAU
20453744168 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2024 04:32 p. m.



Rommel Ahumada Cerda Gonzales	William Roberto Tasilla Tafur	William Roberto Tasilla Tafur
Cargo: Director General	Cargo: Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior	Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
DNI: [REDACTED]	DNI: [REDACTED]	DNI: [REDACTED]

(1) El Plan de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

